



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Concurso general de traslado

Para cumplimiento en momento oportuno, de lo dispuesto en el número primero de la Real orden de 29 de septiembre próximo pasado, y a los fines y efectos del artículo 67 y siguientes del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que con carácter de provisional, se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación, que con esta Orden se acompaña, de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes durante los años de 1919 y el actual 1920, que han de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas.

2.º Que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 70 del Estatuto general del magisterio, los Maestros interesados en el concurso podrán formular, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de esta Orden y relación adjunta en la «Gaceta de Madrid», las reclamaciones que estimen oportunas acerca de las plazas anunciadas.

3.º Los Jefes de las Secciones administrativas darán cuenta, dentro del mismo plazo de quince días, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de cumplir este servicio telegráficamente, sin perjuicio de la confirmación oficial por oficio.

4.º Las reclamaciones que en virtud de lo expuesto en la regla segunda, formulen los Maestros y Maestras contra la relación provisional de vacantes, deberán ser presentadas ante la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente y remitidas por la misma con informe, sin cuyos requisitos no surtirán efecto alguno.

5.º Declaradas definitivas las plazas a proveer, previo el transcurso del plazo de quince días, y una vez publicada la convocatoria, no se agregará ninguna otra, ni podrán anunciarse al concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva, quedando sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.—Poggio.

(Gaceta 12 noviembre.)

Relación provincial de las Escuelas vacantes que corresponden al turno de concurso.

MAESTROS

Alava.—Araya, Aspareña, unitaria; Vitoria, sección graduada aneja a la Normal.

Albacete.—Albacete, sección graduada; aneja a la Normal; Alcaraz, sección graduada; Alborea, unitaria; Bogarra, idem; Carcelén, idem; Casas de Lázaro, idem; Hoya de Gonzalo, idem; Chinchilla, idem; Liotor, Auxiliaria; Minaya, unitaria; Munera, idem; Socovos, auxiliaria; Tobarra, unitaria, y Viveros, idem.

Alicante.—Alicante, dirección Beneficencia; Alicante, auxiliaria Beneficencia; Alicante, sección graduada número 1, doctor Just.º; Alcoy, unitaria, número 5; Benisa, idem, número 2; Castellá, idem; Crevillente, idem, número 2; Denia, idem; número 3; Elche, idem, barrio Santa Te-

resa; Fenistrat, idem, número 2; Muchamiel, idem; Onil, idem; Orihuela, idem, número 2; Orihuela, idem, número 3; Pedreguer, sección graduada, número 6; Pinoso, unitaria; San Juan, idem; San Vicente de Raspeig, idem, número 2; Sax, idem; Vilajoyosa, idem, número 2, y Villena, idem, número 3.

Almería.—Almería, Bascars, Bentarique, Fondón, Garrucha, Lucaina de las Torres, María. Oria, Paterna del Rio, Tabernas, Uchilla del Campo y Vera.

Avila.—Avila, sección graduada, niños, número 2; Barranco (El), unitaria; Barco de Avila (El), sección graduada; Bovedas, idem; Candeleda, unitaria, número 2; Cebrosos, idem, número 1; Horcajada (La), sección graduada; Maello, unitaria; Nava del Barco, idem; Naval Moral de la Sierra, idem; Narrillos del Alamo, idem; Pascualcobo, idem, y San Miguel de Corneja, idem.

Badajoz.—Alconera, unitaria; Badajoz, Beneficencia, Escuela desdoblada; Badajoz, idem id., número 1; Barcarrota, idem id., número 4; Helechal (Belquerencia de la Serena), mixta; Campanario, unitaria; Esparragosa de la Serena, idem; Granja de Torrehermosa, idem; Higuera de Vargas, Escuela desdoblada; Larena, idem id., número 4; Magacela, idem; Mérida, idem id., número 1; Monasterio, idem, id., número 1; Monasterio, idem id., número 1; Montijo, idem número 2; Montijo, idem, id., número 3; Nogales, unitaria; Oliva de Jerez, Escuela desdoblada, número 3; Oliva de Mérida, unitaria; Puebla de la Reina, idem; Quintana de la Serena, auxiliaria; Ribera del Fresno, unitaria; Salvatierra de los Barros, auxiliaria; Santa Marta, Escuela desdoblada, número 3; Va verde de Leganés, número 2; Villagonzalo, unitaria; Villalba de los id., idem Barros, Escuela desdoblada; Villar del Rey, idem, y Zalimos, idem.

Baleares.—Artá, unitaria; Estabiments, Palma, idem; Consell, Alasó, dirección unitaria; Ferrerías, idem, Formenteras, idem; Inca, número 1, idem; Indoteria, Palma, idem; Pollensa, número 2, idem, y Montuori, idem.

Barcelona.—Barcelona, sección graduada, aneja a la Normal; Barcelona, idem, id., número 5; Barcelona, idem id., número 5; Barcelona, número 36; Barcelona, sección graduada, número 5, Balboa, letra L; Barcelona, sección Escuela práctica; Barcelona, número 67, Casa Antúnez; Berga; Caldas de Montbuy, sección graduada; Caldeis; Canet de Mar, sección graduada; Castellví y Vilar; Castellví y Vilar, La Darna; Castellví de la Marca; Las Franqueiras, sección graduada; Llisa de Munt; Marresa, número 5; Mataró, sección graduada; Mataró idem, idem; Piera; Piera; Poblá de Lillet; Premiá de San Cristóbal; Sabadell, Escuela desdoblada, número 5; Sabadell, número 1; San Martín de Sarroca; San Vicente de Castellet; Sitges; Vich, sección graduada, y Vilatorra.

Burgos.—Barbadillo de Herreros, Balvases (Los), Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Vega, Cubo de Bureba, Fresnillo de las Dueñas, Gumiel del Mercado, Medina de Pomar, Roa, Sasamón, Tordemar, Tubilla del Lago y Villanueva de Jumiell.

Cáceres.—Berzocana, Brozas, 2.º; Ceclarín, Cilleros, Gargantilla, Garrovillas, 2.º; Herrera de Alcántara, Jarilla, Malpartida de Cáceres, Moraleja, Navas del Madroño, Piorral, Riobobos, Villanueva de la Vera y Zarza la Mayor.

Cádiz.—Barbate, agregado a Vejer, calle Aldia, unitaria; Cádiz, Escuela, número 3; Cádiz, idem, número 5;

Conil, Alfonso XIII, 1, ídem; Chisllana de la Frontera, E. Morenas, 12, Escuela número 1, auxiliaria; Grazales, Canencia, 2, ídem número 3; Grazales, Canencia, 2, ídem, número 2; Grazales, Canencia, 2, auxiliaria, Escuela, número 2; Jerez de la Frontera, El Retiro, auxiliaria, número 2; Jimena de la Frontera, C. Herrera, 5, desdoblada, número 5; Línea (La), Aguila, 11, Escuela número 3; Olvera, Victoria, Escuela, número 2, auxiliaria; Prado del Rey, Vila y Mon, 2, unitaria; Puerto de Santa María, San Sebastián, 4, auxiliaria; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, Escuela, número 2; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, ídem, número 6, desdoblada; Rota, San Sebastián, unitaria, número 1; Sanlúcar de Barrameda, Regina, 21, Escuela número 1; Vejer de la Frontera, Cánovas del Castillo, 6, auxiliaria, número 1; Villamartín, Escuela, número 2, y Zahara, unitaria.

Canarias.—Alarejo, Casco, unitaria, Arure, Casco, ídem; Guía de Isora, Casco, ídem; Garafia, Casco, ídem; Los Llanos, Jarueste, ídem; La Laguna, Tejina, ídem; Mazo, Tazorte, ídem; Paso, Casco ídem; Puerto de la Cruz, Oeste, ídem; San Juan de la Rambla, Casco, ídem; San Miguel, Casco, ídem; San Sebastián de la Gomera, Casco, ídem; Santa María de Valverde, Casco, ídem; Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, ídem; Tanque, Casco, ídem; Villafior, Casco, ídem, y Vallehermoso, Casco, ídem.

Castellón.—Ares del Maestro, unitaria; Benicarló, ídem; Chorles; Cuevas de Vinromá, unitaria; Eshida; San Mateo; Traiguera; Vall de Uxó, Villahermoso del Río, y Villanueva de Alcolea.

Ciudad Real.—Alhambra, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Aldea del Rey, auxiliaria; Almadén, ídem; Almadenejos, unitaria; Argamasilla de Calatrava, ídem; Ballesteros, ídem; Carrión de Calatrava; Ciudad Real, graduada; Fuentellana, unitaria; Herencia, desdoblada; Herencia, unitaria; Infantes, ídem; Minas de Horecajo, ídem; Montiel, ídem; Moral de Calatrava, ídem; Pedro Muñoz, auxiliaria; Tomelloso, ídem; Valdepeñas, sección graduada, y Villamayor de Calatrava, unitaria.

Córdoba.—Aguilar, Jesús, 5, unitaria; Adama, auxiliaria; Añora, número 2, Empedrada, unitaria; Benamejí, número 2; Horno, 11, auxiliaria; Castro del Río, número 1, colegio, número 1, ídem; Córdoba, San Felipe, 5, sección práctica; Fuente Canteros, Fuente Palmera, unitaria; Hinojosa del Duque, número 1, Plaza Constitución, 2, auxiliaria; Hinojosa del Duque, número 2, Plaza Constitución, 2, ídem; Lucena, número 3, Cabriñana, ídem; Lucena, número 5, Molina, 3, ídem; Luque, número 1, Prado, ídem; Montilla, número 3, Plaza Mundo, 1, grupo escolar, auxiliaria; Montoro, número 4, Cervantes, 4, unitaria; Montoro, número 5, Moratines, 9, ídem; Posadas, número 1; Gaitán, 47, auxiliaria; Pozoblanco, número 1, Andrés Peralvo, 17, unitaria; Priego, número 1, Plaza Palenque, auxiliaria; Villa del Río, número 2, Santos Mosa, unitaria; Villanueva de Córdoba, número 2, Plaza Mantas, 2, ídem; Villanueva del Duque, Don Juan, 14, auxiliaria; Villaralto, Plaza, 2, unitaria, y Viso (El), número 1, Alamo, 4, ídem.

Coruña.—Arcos, Mazaricos, mixta; Bayo, Zas, unitaria; Capela, ídem; Camariñas, ídem; Cayón, Laracha, mixta; Coruña, Director beneficencia, Dodro, unitaria; Ferrol, número 5, Hospicio, ídem, Jubia, Narón, mixta; Outeiro, Carnota, ídem; Paderne, unitaria; Paradeta, Toques, mixta; Mañón, 2.ª ídem; Nules, Ortigueira ídem; Noya, núm. 2, unitaria; S. Saturnino, ídem; Santa Cruz, Vedra, ídem; Somozas, ídem, y Urdilde, Rois, mixta.

Cuenca.—Mazarulleque, Pinarejos, Salvacañete; San Clemente; Santa María de los Llanos; Torrejuncillo del Rey; Valdecolumenas de Abajo; Valdemeca; Vara del Rey; Villalba del Rey; Villamayor de Santiago, núm. 1; Villamayor de Santiago, núm. 2, y Valverde del Júcar.

Gerona.—Besalú; Cabanellas; Calonge; Campdevanoll; Cassa de Selva; Figueira; Llagostera; Polanco, sección graduada; Ribas de Freser, ídem, ídem; Rosas; San Cristóbal de Baget; San Feliú de Guixols; San Juan de las Abadesas, sección graduada; San Pan, y Selva de Mar.

Granada.—Albaldón, unitaria; Alhama, ídem, número 2; Almuñécar, ídem; Baza, ídem, número 1; Cádiar, ídem; Cogollos de Guadix, ídem; Colomera, auxiliaria desdoblada; Güejar Sierra, unitaria; Huétor Santillán, ídem; Montillana, ídem; Orgiva, ídem, número 2; Padul, ídem; Pulianas, ídem; Travélez, unitaria; Ugijar, ídem; Zagra, Loja, ídem, y Zújar, Loja, ídem.

Gran Canaria.—Casillas de Angel (Fuerte Ven-

tura), unitaria; Moya, (Gran Canaria), ídem; San Lorenzo, (ídem ídem), ídem, y Tinajo (Lanzarote), ídem.

Guadalajara.—Almoguera, unitaria; Anguita, ídem; Brihuega, número 2, auxiliaria desdoblada; Cifuentes, unitaria; Hita, ídem, y Trijueque, ídem.

Gulpúzcoa.—Amezqueta, unitaria; Asteasu, ídem; Azcoitia, auxiliaria; Idiazábal, unitaria; Lizarza, ídem; Oñate, Calle Moyúa, ídem; Ormaiztegui, ídem; San Sebastián, Ensanche oriental, ídem; Segura, ídem; Urrestilla (Azpeitia), ídem; Vergara, Juzgado de primera instancia, ídem; Vidania, ídem, y Villarreal, ídem.

Huelva.—Aljaraque, Escuela única; Ayamonte, Auxiliaria primer distrito; Ayamonte, ídem segundo ídem; Almonte, Auxiliaria desdoblada, única; Aracena, Sección graduada, tercer grado; Aracena, ídem ídem; Cartaya, Auxiliaria primer distrito; Escacena del Campo, ídem única; Huelva, Auxiliaria desdoblada, primer distrito (grupo escolar San José); La Palma, Auxiliaria primer distrito; La Palma, ídem segundo ídem; Manzanilla, unitaria; Nerva, Auxiliaria segundo distrito; Santa Bárbara de Casa, única; San Juan del Puerto, ídem; Trigueros, Auxiliaria desdoblada, segundo distrito, y Villablanca, única.

Huesca.—Alcampel, unitaria; Alcubierre, ídem; Benifar, ídem; Biescas, ídem; Castejón de Monegros, ídem; Castejón del Puente, ídem; Lalueza, ídem; Peralta de Alcolea, ídem; Selgua, ídem; Sena, unitaria, y Villanúa, ídem.

Jaén.—Alcalá la Real, Escuela núm. 3; Alcaudete, Bobadilla, mixta; Anquillos, Escuela; Bailén, Auxiliaria núm. 2; Baños de la Encina, ídem ídem; Baos de Segura, ídem número 1; Belmes de la Moraleda, ídem; Cabra de Santo Cristo, Larva; Campillo de Arenas, Sección graduada; Carcena, Escuela; Carolina (La), ídem número 2; Escañuela, ídem; Frades, ídem; Fuente del Rey, ídem; Gánave, ídem; Higueras de Arjona, Auxiliaria desdoblada, Escuela núm. 2; Huelma, Escuela núm. 1; Iznatoral, Sección graduada aneja a la Normal (Escuela número 1); Jaén, Escuela núm. 1; Jaén, ídem núm. 4; Mancha Real, Escuela núm. 1; Martos, Auxiliaria desdoblada, Escuela núm. 2; Noalejo, Sección graduada; Pegalajar, Auxiliaria desdoblada, núm. 2; Torreperogil, Escuela núm. 3; Ubeda, ídem núm. 2; Vilches, ídem núm. 1; Villacarrillo, ídem núm. 2, y Villagordo, Auxiliaria desdoblada, Escuela número 2.

León.—Almanza; Bañeza (La), Sección graduada, Noceda del Vierzo; San Justo de la Vega; Valderas; Villamañán, Sección graduada, y Villamañán, ídem ídem.

Lérida.—Anglesola, Sección graduada; Anglesola, ídem ídem; Castellxerá, unitaria; Coll de Nargó, ídem; Menargens, ídem; Penellas, ídem, y Verdú, ídem.

Logroño.—Fuenmayor, unitaria núm. 1; Logroño, Beneficencia; Logroño, Sección graduada aneja a la Normal, y Treviana, Sección graduada.

Lugo.—Abadín, niños; Bascal, Monforte de Lemos, mixta; Brotinot, Soler, ídem; Carral, Begente, ídem; Corneat, Baleira, ídem; Fot (segunda), niños; Illán, Begente, mixta; Lázaro, Samos, ídem; Miranda, Castroverde, ídem; Osnende, Savinao, ídem; Parador, Otero del Rey, ídem; Quinte, Becerreá, ídem; Rao, Fonsagrada, mixta; Taboada, niños, y Vivero, Auxiliaria, niños.

Madrid-Sección provincial.—Aranjuez, Hospicio Beneficencia, Sección octava, Sección graduada; Aranjuez (segunda), unitaria; Barrio de los Castillejos, Ghamartín de la Rosa, unitaria; Cenicientos, ídem; Cerdilla, ídem; Ciempozuelos (primera), ídem; Colmenar de Oreja (primera), ídem; Colmenar Viejo (segunda), ídem; El Alamo, ídem; Estremera, ídem; Fuencarral (primera), ídem; San Martín de Valdeiglesias, Maestro de Sección; Santos de la Humosa, unitaria; Tielmes, ídem; Torrejón de Ardoz, ídem; Valdaracete, ídem; Valdelaguna, ídem, y Villaviciosa de Odón, ídem.

Capital.—Madrid, Escuela unitaria número 16, grupo B, calle de Villamagna, núm. 6, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria núm. 23, del grupo B, calle de San Ignacio, núm. 3 bis, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria núm. 26, del grupo B, calle de San Andrés, núm. 1, cerrada por acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza en 30 de septiembre próximo pasado, por rescisión de contrato. Tiene indemnización por casa; Madrid, Escuela unitaria núm. 28, del grupo B, paseo de Atocha, núm. 19, con indemnización de casa; Madrid, Escuela unitaria núm. 50, del grupo B, cerrada por falta de local, con indemnización de casa; Madrid, Sección

graduada número 18, grupo A, calle Cava Alta, núm. 5, con indemnización de casa, y Madrid, Sección graduada núm. 15, grupo A, calle de Tarragona número 22, con indemnización de casa.

Málaga.—Alfarnato, unitaria núm. 2; Alhaurin el Grande, ídem núm. 1; Alhaurin el Grande, ídem núm. 2; Alhaurin, de la Torre, ídem. número 2; Alora, desdoblada núm. 1; Arcidona, unitaria; Benaolán, ídem núm. 1; Benaolán, desdoblada; Borge, unitaria; Cañete la Real, Sección graduada; Cártama, unitaria; Casarabonella, ídem núm. 2; Casares, número 1, ídem. Casares núm. 2, ídem. Gaucin, unitaria núm. 2; Genalguacil, ídem; Málaga, Beneficencia, Casa Misericordia; Málaga, número 2, Sección graduada, Alameda de los Cap chinos; Málaga número 1, Sección graduada, grupo Bergamin, El Campillo; Málaga, número 1, Sección graduada, Grupo Bergamin El Campillo; Málaga, número 2, Sección graduada; Málaga núm. 6, ídem. ídem; Manilva, unitaria; Mijas, ídem núm. 1; Pizarra, ídem número 2; Riogordo, ídem; Torro, ídem número 1; Valle de Abdalajis, ídem núm. 2; Velez-Málaga, ídem núm. 2, y Yunquera, desdoblada núm. 1.

Murcia.—Abanilla, unitaria; Aljucer, ídem; Barmas, Abanilla, mixta; Blanca, unitaria; Cartagena, San Isidro, calle Gisbert, Sección graduada; Cartagena, B. Concepción, unitaria; Cartagena, calle Gisbert, Sección graduada; Cieza, ídem. id.; Fortuna, unitaria; Garres (Los), id.; Lorca, calle Abad de los Arcos, Regencia graduada; Lorca, unitaria; Lorca, calle Zapatería ídem; Mazarrón, Sección graduada; Mula, calle Martín Perea, unitaria; Murcia, Sección graduada de la Normal; Murcia (Baquero), plaza de la Trinidad, ídem. id.; Torrealbilla, unitaria; Totana, ídem. Totana, ídem. Ulea, ídem, y Villanueva de Segura, ídem.

Orense.—Albarellos, Bolorán, mixta; Barco de Valdeorras Auxiliaria; Beiro, Canedo, mixta; Castro Caldelas unitaria; Cebollino, Orense, mixta. Fronfe, Irigo, ídem; Gustarey, Cobes, ídem; Meda, La Vega ídem; Meliás, Cobes, ídem; Mugares, Toen, ídem, Noella, San Cipriano, id., Orense, Sección graduada. Parada Irigo, id., Paradela, Porquera, ídem. Piñeiros, Vianoz, ídem. Piñor, unitaria. Quines, Medón, niños. Refojos, Cortejada, mixta. Rubiana, unitaria, San Eusebio, Cobes, mixta, Santa Comba, Bande, ídem. Santa Cruz Rabeda, San Cipriano, ídem. Scutopenedo, San Cipriano, ídem. Terjeira, niños, y Villardevos, ídem.

Oviedo.—Arcallana, Luarca, mixta. Arlós, Llanera, niños. Barres, Castropol, mixta. Biaseda, Cangas de Tineo, ídem. Biedes, Regueros, ídem. Caucienes, Cervera, niños. Cangas, de Tineo, capital, ídem. Cangas de Onís, Sección graduada. Cangas de Tineo, Bergame Sandamián, mixta. Carreño, Coyama, ídem. Carcedo, Luarca, niños. Castropol, capital, ídem. Coalla, Frado, ídem. Corredoria, Oviedo, ídem. Felechosa, Aller, ídem. Gozón. S. Pedro Navarro, ídem. Jove Gijón, ídem anunciada para concursillo. Jomezanos, Lena, niños. Langreo, Riaño, ídem. Llanes, Caldueña, ídem. Montaña Vigalajar, Cangas de Tineo, mixta. Moreiros, S. Esteban, niños. Pillarno, Castejon, id. Quiros Agueras, mixta. Regueras, Balduno, ídem. Salas, Villazón, niños. San Martín del Rey, Cangas de Onís Sección graduada. San Bartolome, Nava, niños. San Pedro de los Arcos, Oviedo, ídem. Santiago de Alubiedes, Gozón, ídem. Santibáñez de la Fuente, Aller, id., Simanca, ídem. Teverga, Villanueva, ídem. Torano, Cabranes, ídem. Tuilla, Langueo, ídem. Villadiego, Llanes, ídem. Villanueva, Luarca, niños. Villaviciosa, Segundo distrito, ídem. Villaviciosa, Castiello, ídem. Villaviciosa, Argüero, ídem, y Urbies, Mieres, ídem.

Palencia.—Antigüedad. Baltanás, primer distrito. Baltanás, segundo distrito. Boadilla de Rioseco, Cisneros, Dueñas, primer distrito. Frómista. Melgar de Yuso Osorno. Palencia, Sección graduada. Piña de Campos. Saldaña. Torquemada, segundo distrito, y Villaramiel, segundo distrito.

Pontevedra.—Cabral, Lavadores, unitaria. Cambados, Sección primera de la graduada. Campaño, Pontevedra, unitaria. Candean, Lavadores, ídem. Cuntis, ídem. Durón, Sanguijo, mixta. Forcarey, unitaria. Goyán 1.ª, ídem. Meis, ídem, Moraine, ídem. Mondáriz, ídem. Porriño, ídem. Requena, Valga, ídem. Ribadelomo, Tuy, ídem. Sanguijo, ídem. Santa Cristina de la Ramallosa, Bayona, ídem.

Salamanca.—Alberca (La), Sequeros, Sección graduada. Aldeaseca de la Frontera, Peñaranda unitaria. Bañobares, Vitigudino, ídem. Barbadillo, Salamanca, ídem. Barbaecopardo, Vitigudino, ídem. Cabrillas, C. Rodrigo, id. Calzada de Valdunciel, Salamanca, ídem. Cepeda, Sequeros, ídem. Fuente de S. Esteban, C. Rodrigo, Sección graduada. Fuenteguinaldo, C. Rodrigo, ídem. Galindustre, Alba de Tormes, unitaria. Garcituey, Sequeros, ídem. Guijuelo, Alba de Tormes, Sección graduada. Ituero de Azaba, C. Rodrigo, unitaria. Ledesma, ídem, núm. 1. Mancera de Abajo, Peñaranda, ídem. Martiago, C. Rodrigo, ídem, Mogarriz, Serandera, ídem. Patronato Monterrubio de la Sierra, Alba de Tormes, ídem. Navarredonda de la Rinconada, Sequeros, ídem. Palacios del Arzobispo, Ledesma, ídem. Palacios Rubios, Peñaranda, ídem. Pedrosillos de los Aires, Alba de Tormes, ídem. Salamanca, Ateneo, Sección graduada. San-

chotello, Béjar, unitaria. Rinconada, Sequeros, ídem. Sanchiz, Ledesma, ídem. Sotoserrano, Sequeros, ídem. Tejado (El), Béjar, ídem. Villarrubias, C. Rodrigo, ídem. Vitoria, Béjar unitaria. Yecla, Vitigudino, ídem, y Zorita de la Frontera, Peñaranda, ídem.

Santander.—Escobedo, Camargo; unitaria; Santander, San José 3, Sección graduada; Santander, San Román, unitaria, y Sámano, Castro Urdiales, ídem.

Segovia.—Barbolla, unitaria; Muñopedro, ídem; Nava de la Asunción, ídem núm. 2; Otero de Herreros, ídem; Segovia, ídem. Beneficencia; Sepúlveda, ídem número 2, y Veganzones, ídem.

Sevilla.—Alcalá de Guadaira, Auxiliaria; Alcolea del Río, Escuela; Campana (La), Auxiliaria; Carmona, ídem; Castillo de las Guardas, ídem, desdoblada; Cazalla de la Sierra, Sección graduada; Constantina, Escuela; Coripe, ídem; Corrales (Los), Auxiliaria; Ecija, ídem desdoblada; Ecija, ídem; Lentejuela, Escuela; Lora del Río, Auxiliaria; Marivaleda, Escuela; Marchena, Auxiliaria; Mairena, Sección graduada; Morón, Auxiliaria; Osuna, ídem; Osuna, ídem; Paradas, ídem; Paradas, ídem; Pruna, ídem; Sevilla, Escuela; Sevilla, Auxiliaria desdoblada; Villanueva del Ariscal, Escuela, y Utrera, Auxiliaria 1.ª

Soria.—Berlanga del Duero, Auxiliaria; Burgo de Osma, Beneficencia, y Medinaceli, unitaria.

Tarragona.—Arnés; Ascó; Casas (Las), mixta; Cornudella; Flix; Jesús y María, mixta; Molá; Montblanch, Escuela núm. 2; Montbrío de Tarragona; Pla de Cabra; Redoña; San Carlos de la Rápita; San Jaime Domenys; Solivella; Tarragona, Sección graduada; Tivisa; Tortosa; Tortosa, Escuela núm. 5; Tortosa, Auxiliaria 1.ª desdoblada, B. San Lázaro; Santa Bárbara, Sección graduada; Vilabella Roja; Vinebre; Vilaplana; Vendrell, y Udecona, Escuela núm. 2.

Teruel.—Alloza, unitaria; Andorra, Sección graduada; Calanda, ídem. id.; Fresneda (La), unitaria; Híjar, ídem; Peñarroya, ídem; Puebla de Híjar, ídem; Samper de Calanda, ídem; Valderrobres, ídem, y Valjunquera, ídem.

Toledo.—Alcaudete de Jara, unitaria; Corral de Almaguer, ídem, primer distrito; Corral de Almaguer, ídem, segundo distrito; Cilleros, ídem; Domingo Pérez, ídem; Herencias (Las), ídem; Huerta de Valderrábanos, ídem; Malpica, id.; Navalmorales (Los), ídem, segundo distrito; Novés, ídem; Orgaz, ídem; Paredes de Escalona, ídem; Portillo de Toledo, ídem; Puente del Arzobispo, ídem; Pueblanueva, ídem; Quero, id.; Quintanar de la Orden, id., tercer distrito; San Martín de Pusa, id.; Talavera de la Reina, id., núm. 1; Talavera de la Reina, ídem núm. 2; Talavera de la Reina, ídem antigua superior; Toledo, Sección graduada, y Torrijos, unitaria, y Villanueva de Alcaudete, ídem.

Valencia.—Ademuz, Mas del Olmo, mixta; Anna, unitaria; Ayora, ídem; Bocairente, ídem; Carlet, calle Ruiz Zorrilla, 1, id.; Cullera, calle Pedro Simón Gómez, 2, id.; Chulilla, id.; Faura, id.; Fuente Encarroz, ídem; Fuente la Higuera, id.; Játiba, P. de San Miguel, 2, ídem; Jerusa, id.; Luchente, id.; Llauri, unitaria; Mauris, desdoblada; Mogente, unitaria; Montesa, id.; Onteniente, id.; Paiorte, id.; Petrés, id.; Real de Montroy, id.; Requena, Aldea de los Padrones, id.; Requena, Campo Arás, id.; Requena, Lázaro Alhora, ídem; Sueca, calle Sagasta, 77, id.; Sumacárcel, id.; Valencia, Castellar, id.; Valencia, Cruz Cubierta, id.; Valencia, Fuente Encarroz, ídem, Valencia, Isla Palmar, id.; Vallada, calle Santa Rosa, 3, desdoblada; Vallanca, unitaria, y Villanueva de Castellón, núm. 1, ídem.

Valladolid.—Carpio; Castromonte; Fresno el Viejo, unitaria; Medina del Campo, Auxiliaria desdoblada del primer distrito; Mojados, unitaria; Olmedo, primer distrito; Palazuelo de Vedija, segundo distrito; Fiedra, primer distrito; Villalba de los Alcores y Villaverde de Medina.

Vizcaya.—Ajanguiz, unitaria; Basauri, ídem; Bermeo, ídem; Bermeo, San Pelayo, mixta; Bilbao, La Concha, Sección graduada; Bilbao, La Casilla, ídem. id.; Bilbao, Ibaizabal, unitaria; Bilbao, Instituto, Sección graduada; Carranza, La Tijera, unitaria; Derio, ídem; Ea, ídem; Elorrio, ídem; Guecho, ídem; Guernica, ídem; Mañaria, ídem; Mendata, ídem; Sestao, ídem, y Zamudio, ídem.

Zamora.—Argujillo; Bóveda de Toro; Cotanes del Monte; Faramontanos de Tábara; Fuentes de Ropel; Hi-

niestra (La); Lubián, de asistencia mixta; Manzanal del Barco, ídem ídem; Pererzuela; Porto; Puebla de Sanabria; Sanzoles; Vadillo de la Guareña; Letux, unitaria; Maella, ídem; Pedrola, ídem; Tarazona, denominada El Cristo, ídem; Vera del Moncayo, ídem; Zuera, Sección graduada, y Zuera ídem ídem.

Zaragoza.—Alconchel de Ariza, unitaria; Alhama de Aragón, ídem; Arándiga, ídem; Ariza, ídem; Borja, Sección graduada; Caspe, unitaria; Castiliscar, ídem; Epila, ídem; Fayón, ídem; Garrapinillos, Zaragoza, ídem; Julibol, ídem íd. íd., y Leciana, ídem.

MAESTRAS

Alava.—La Guardia, unitaria párvulos.

Albacete.—Balsa de Ves, unitaria; Elche de la Sierra, ídem; Fuente Albilla; Hellín, Auxiliaria párvulos; Higuera, unitaria; La Roda, Auxiliaria párvulos, Munera, unitaria; Ríopar, ídem; Tarazona de la Mancha, ídem, y Tarazona de la Mancha, ídem.

Alicante.—Albantera, unitaria; Benidorm, ídem; Busot, ídem; Calpe, ídem; Cocentaina, párvulos; Guadalcot, mixta; Muro de Alcoy, unitaria; Novelda, ídem número 1; Oñil, Auxiliaria párvulos; Orihuela, unitaria número 1; Orihuela, ídem número 2; Pedreguer, párvulos; Pego, unitaria número 1; Pinoso, unitaria, número 2; Relleu, unitaria; Sax, ídem; Sella, ídem; Torrevieja, ídem número 1; Villena, párvulos, y Villena, unitaria número cuatro.

Almería.—Abla; Almadra, mixta; Antas; Benicid (Fondón); Carbonera; Fiñana; Lanjar; Lubrín; Macael; Oria; Pechi; Ragol; Serón, Sección graduada, y Tabernas.

Avila.—Casavieja, unitaria; Cebreros, ídem núm. 2; Guisando, unitaria; Murciana, ídem; Maello, ídem; Navahengra, ídem; Pascualcobo, ídem; Villafranca de la Sierra, ídem, y Villarejo del Valle, ídem.

Badajoz.—Acenchal, Auxiliaria; Alange, Escuela; Aznaga, Escuela desdoblada número 2; Badajoz, Sección graduada; Benquerencia de la Serena, Escuela; Berlanga, Escuela desdoblada; Bienvenida, ídem íd. núm. 2, Bodonal de la Sierra; Campanario, Auxiliaria número 4; Esparragosa de Lares, Escuela desdoblada número 2; Fregenal de la Sierra, Auxiliaria número 3; Guareña, Escuela desdoblada núm. 4; Higuera de la Serena, Escuela; Mérida, Escuela desdoblada número 2; Mérida, ídem íd. número 4; Monasterio, Escuela número 2; Montijo, Escuela desdoblada número 3; Puebla de Maestre, Escuela; Quintana de la Serena, Auxiliaria; Salvatierra de los Barros, Escuela número 2; Segura del León, Escuela; Valverde de Burguillos, ídem; Villafranca de los Barros, Escuela número 2; Zalamea de la Serena, Auxiliaria, y Zarza de Alange, ídem.

Balears.—Algaida, unitaria; Artá, ídem núm. 1; Capdepera, ídem; Felanitx, ídem número 1; Manacor, ídem número 2, y Valldemosa, párvulos.

Barcelona.—Badalona, párvulos; Barcelona, número 6; Barcelona, Sección graduada, número 5, Balboa, Letra L; Barcelona, Sección Escuela práctica; Barcelona, número 57, desdoblada; Barcelona, núm. 67, Casa Antúnez; Cabella, párvulos; Canet de Mar; Cardona, número 1; Castellón de la Marca; Granollers; Malgrat; Mataró, Sección graduada; Navacés; Piura, ídem íd.; Pineda; Sabadell, número 1; Ídem, número 4; ídem, párvulos, desdoblada; San Cugat las Gaiñigas; San Feliu de Codinas; San Quintín de Mediona; Sitges; Subirats; (orda); ídem, San Pablo; Vilanova de Sans, y Vilatorrada.

Burgos.—Belorado, niñas; Fuentecén, ídem; Lerma, párvulos; Tórcoles de Esgueva, niñas, y Vilvestre del Pilar, ídem.

Cáceres.—Casar de Cáceres, Patronato; Garrovillas, tercera; Guijo de Granadillo; Hervás, primera, pendiente de concursillo; Hinojal; Jaraicejo; Logrosán, Auxiliaria desdoblada; Mota de Alcántara; Monroy, Oliva de Plasencia; Pozuelo de Zuzón; Piedras Albas; Santiago de Carbajo, Escuela graduada; Santibáñez el Bajo, ídem ídem; Serradillo; Serrejón; Sierra de Fuentes; Torremocha, y Trujillo, Ruiz, Huertas de Animas, Auxiliaria desdoblada.

Cádiz.—Alcalá de los Gazules, Auxiliaria, Escuela unitaria calle de San Pedro; Alcalá del Valle, unitaria; Algaciras, Auxiliaria, Escuela unitaria, Nicolás Salmerón, 13; Arcos de la Frontera, Escuela número 2 A. Pastor, 26, desierta de concursillos; Arcos de la Frontera, Es-

cuela número 3, M. Abajo, 15, desierta de concursillo; Cádiz, Sección número 3 de la graduada práctica, Darrocal, 2; Cádiz, Sección número 3 de la ídem, Isabel la Católica, 11; Grazalema, Escuela desdoblada número 3; Corrales, 2, número 9, desierta de concursillo; Grazalema, Auxiliaria, Escuela número 2, Azúa, 42; Jerez de la Frontera, Sección graduada de párvulos número 1, Juan Abarca, 5; Jimena de la Frontera, Auxiliaria; Escuela número 1, Pinofiel, 61; Puerto Real, Escuela desdoblada número 2, Santo Domingo, 5; Puerto de Santa María, Auxiliaria, Escuela número 1, Zarza-Hospitalillo; Sanlúcar de Barrameda, párvulos número 2, Escuela número 2; Villamartín, Escuela número 3, y Villamartín, Auxiliaria, Escuela número 1.

Canarias.—Arafo, Casco, unitaria; Arona, ídem, ídem; Arure, ídem, ídem; Candelaria, ídem, ídem; Fania, ídem, ídem; Granadillo, ídem, ídem; Hermigua, ídem, ídem; La Laguna, Sección graduada; Los Llanos, Taracoste, unitaria; Matanza de Acentejo, casco, ídem; Santa Cruz de Tenerife, Igüeste, ídem; San Sebastián de la Gomera, casco, ídem; Tijarafe, casco, unitaria; Vallehermoso, ídem; Valverde, ídem, y Vilaflor, ídem.

Castellón.—Almazora, párvulos; Ares del Maestre, unitaria; Benicarló, párvulos; Canet lo Roig, unitaria; Cuevas de Vinromá, ídem; Chilches, id.; Chodos, ídem; Nules, párvulos; Nules, unitaria; San Jorge, ídem; Tirig, ídem; Torreblanca, id.; Traiguera, ídem; Villahermosa del Río, ídem; y Villafranca del Cid, ídem.

Ciudad Real.—Albaladejo, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Alhambra, ídem; Almadén, unitaria número 1; Arroba, ídem; Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo de Criptana, ídem; Daimiel, Sección graduada; Granatula, unitaria; Membrilla, ídem número 1; Moral de Calatrava, Auxiliaria; Picón, unitaria; Porcuna, ídem; Pozuelo de Calatrava, ídem; Solana (La), ídem número 1; Santa Cruz de Mudela, Auxiliaria; Valdepeñas, ídem desdoblada, y Viso del Marqués, Auxiliaria.

Córdoba.—Aguilar, Gutiérrez Cámara, número 5, Auxiliaria párvulos; Alcaracejos, plaza Ayuntamiento, nacional; Almedinilla, plaza, número 3, Auxiliaria; Belalcázar, número 1, Reina Regente, número 12, nacional; Benamejí, número 1, Remedios, número 2, Auxiliaria; La Rambla, número 1, Espiritu Santo, nacional; La Rambla, Rafael Calvo, 9, Auxiliaria párvulos; Los Vázquez, Llana, número 8, nacional, Los Moriles, Canalejas, ídem; Luque, Aita, número 16, Auxiliaria; Pueblo Nuevo del Terrible, Barrio Estación, nacional; Santa Eufemia, Casas Consistoriales, ídem; Villa del Río, número 2, Marqués de la Fuensanta, número 1, ídem; Villa del Río, número 3, Libertad, número 25, ídem; Villaviciosa, número 1, Príncipe, número 2, triplicado, ídem, y Villaviciosa, número 2, Sevilla, número 32, ídem.

Coruña.—Bares, Mañón, mixta; Boiro, unitaria; Esteiro, Ferrol, ídem; Calnus, Mazaricos, mixta; Cesta Rois, ídem; Espasante, id.; Ferrol Viejo, Ferrol, id.; Meanos, Las, id.; Olveira, Ribeira, id.; Sada, unitaria; Santiago, Auxiliaria párvulos; Somozas, unitaria, y Villarube Valdoviño, mixta.

Cuenca.—Almarcha (La); Altarejos; Buenache de Alarcón; Campillo de Altobuey, párvulos; Hueté, Auxiliaria párvulos; Montalvo; Provencio (El); Pedroñeras; Sedaña; Salvacañete; San Lorenzo de la Parrilla, Auxiliaria párvulos; Santa María del Campo; Tinajas, Torrejuncillo del Rey; Tresjuncos; Uclés; Valdemeca; Villarejo de Fuentes; Zafra de Zancara, y Zarzuela, mixta.

Gerona.—Beguda, mixta; Blanes; Camprodón; Crespiá; Figueras, párvulos; Hostabuch; La Junquera; Loret de Mar; Mierae; Olot; Santa Cristina de Aro y Setcasas.

Granada.—Albuñuelas, unitaria, núm. 2; Almegíjar, id.; Baza, Auxiliaria desdoblada; Benquistar, unitaria; Colomera, Auxiliaria desdoblada; Cuéllar, Baza, unitaria núm. 2; Chimeneas, id.; Escúzar, id.; Guadafortuna, id.; Montefrío, id. núm. 2; Orjiva, id. id.; Puebla de Don Fadrique, id.; Pulianas, id.; Torrequevea, ídem.

Gran Canaria.—Agaete (Gran Canaria), unitaria; Teldé (id. id.), id. y Firgas (id. id.), ídem.

Guadalajara.—Almoguera, unitaria; Alustante, id.; Atienza, id.; Galve de Sorbe, id.; Horcha, id.; Miedes, id., y Pastrana, Sección graduada.

Guipúzcoa.—Asteasu, unitaria; Beasain, id.; Deva, id.; Fuenterrabía, id. párvulos; Irún, unitaria; Orío, id.; Oyazun, id.; Régil, id.; Segura, id., y Tolosa, id. párvulos.

Huelva.—Alajar, única; Arroyomolinos de León, id.; Beas, Auxiliaria única; Cartaya, idem, segundo distrito; Cortejana, Escuela, primer distrito; Escarcena del Campo, Auxiliaria única; Huelva, Sección graduada; Manzanilla, Escuela única; Puebla de Guzmán, Auxiliaria desdoblada única; Riotinto (minas), idem primer distrito, y Villablanca, única.

Huesca.—Capella, unitaria; Castejón de Monegros, id.; Peñalva, idem; Pozán de Vero, idem, y Zaidín, id.

Jaén.—Alcalá la Real, Escuela núm. 1; Bailén, idem núm. 4, auxiliaria desdoblada; Bailén, idem núm. 2, idem id.; Castillo de Locubín, idem núm. 1; Castillo de Locubín, idem núm. 2; Chiclana de Segura, idem; Frailas, idem; Guardia (La), idem; Huelma, idem núm. 2 (pendiente de concursillo); Jaén, idem núm. 2, Sección graduada; Linares, idem, núm. 3, idem id.; Linares, idem núm. 3, idem id.; Linares, idem núm. 3, idem id.; Noalejo, idem núm. 3; Orcera, niñas; Pegalajar, Escuela número 1, Auxiliaria desdoblada; Sabiote, idem número 1; Ubeda, id número 1; Vilches, idem núm. 1; Villacarrillo, idem núm. 1, Sección graduada, y Villagordo, idem núm. 2, Auxiliaria desdoblada.

León.—Algadefe, nacional; Alija de los Melones, id.; Astorga, Sección graduada; Quintanar del Marco, y Silván Benusa.

Lérida.—Artesa de Segre, unitaria; Almenar, idem de párvulos; Cerviá, idem; Menarguesy, idem; Serós, idem de párvulos; Vinaixa, idem, y Viella.

Logroño.—Rincón del Soto, unitaria; San Asensio, id. núm. 2.

Lugo.—Amoeja-Reboredo-Antas de Ulla, mixta; Becerreá, niñas; Bucinos Carballedo, mixta; Cangas Patón, idem; Corgo, niñas; Fonsagrada, id.; Idem en Taboada, mixta; Labrada-Abadín, id.; Lagar-Corbella-Pastorija, idem; Lasgos Villalba, idem; Laviñao, niñas, y Laviñao-Taboada, mixta.

Madrid. capital.—Sección de la Escuela graduada de niñas núm. 2 del grupo A, establecida actualmente en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2, de esta corte, con indemnización de casa para la maestra; Sección de la Escuela graduada de párvulos núm. 12 del grupo A, establecida actualmente en la calle de Fuenterrabía, núm. 7, con indemnización de casa para la Maestra; Escuela unitaria de párvulos núm. 22 del grupo B, establecida actualmente en la calle de la Alameda, núm. 1, con casa-habitación para la Maestra; Sección de la Escuela graduada de niñas núm. 2 del grupo A, establecida actualmente en la plaza del Dos de Mayo núm. 2, con indemnización de casa para la Maestra.

Madrid. provincia.—Alcorón, unitaria; Brunete, id.; Carabanchel Bajo (carretera de Madrid), mixta; Canillas, unitaria; Cenicientos, idem; Colmenar Viejo, Auxiliaria párvulos; El Escorial, unitaria; Guadalix de la Sierra, idem; Leganés, 1.^a idem; Majadahonda, idem; Miraflores de la Sierra, idem, y Villamanta, idem.

Málaga.—Alhaurín el Grande, unitaria núm. 2, Alameda, idem núm. 2; Alpandeire, idem; Benaolán, idem; Casabermeja, idem número 2; Casarabonela, idem id., Casares, idem núm. 1; Casares, Auxiliaria; Coín, unitaria; Cueva de San Marcos, idem núm. 1; Jimena de Lihao, idem; Málaga, Sección graduada núm. 5; Málaga, idem id., núm. 6; Manilva, unitaria; Vélez Málaga, desdoblada de párvulos, núm. 2.

Murcia.—Albanilla, calle Don Isidoro de la Cierva, unitaria; Alcantarilla, idem; Archena, calle del Rosario, idem; Barqueros, Murcia, idem; Bullas, calle de Murcia, 11, idem; Caravaca, Sección graduada; Calasparra, unitaria; Cañadas de San Pedro, idem; Cehegín, idem; Fuenteálamo, idem; Pacheco, idem; Piñego, idem; Puebla de Mula, idem; Raal, Murcia, idem; Totana, idem; Villanueva de Segura, idem, y Zarzadilla de Totana, Lorca, idem.

Orense.—Carballeda de Avia, unitaria; Coiras, Piñor, mixta; Garabanes, Maude, idem; Mugares, Foen, mixta; Noalla, San Cipriano; Rubrana, niñas y Verín, idem.

Oviedo.—Allande, Pola, niñas; Belmonte, Miranda; Castrillón, Pillarno, idem; Castropol, Figueros, idem; Filona, Prados, mixta; Franco (El), Muides, niñas; Franco (El), Valdepareas, idem; Illano, capital, idem; Pravia, capital, mixta; Siero Viella, id.; Villarón, capital, niñas.

Palencia.—Baltanás, segundo distrito; Bahillo;

Marcilla de Campos; Piña de Campos; Villabán de Palenzuela, y Villamediana.

Pontevedra.—Barciademasa, Coales, unitaria, Barga, Ova, idem; Nigrán; Portonoro, Sangenjo, idem; Sardes, Lilleda, idem, y Valeije, Cañiza, Sección graduada, núm. 2.

Salamanca.—Candelario, Béjar, unitaria; Cereza de Peñahorcada, Vitigudino, idem; Cerralbo, Vitigudino, idem; Carro, Béjar, idem; Cubo de Don Sancho, Vitigudino, idem; Ciudad Rodrigo; Hinojosa de Duero, Vitigudino, idem; Matilla de los Caños, Vitigudino, idem; Macotera, núm. 1, Peñaranda, idem; Macotera, núm. 2, Peñaranda, idem; Navasfrías, C. Rodrigo, idem; Navalmorales, Béjar, idem; Pedroso, Peñaranda, idem; Peñaranda de Bracamonte, Peñaranda, idem; Puerto de Béjar, Béjar, idem; Salamanca, La Merced, sección graduada; Santiago de la Puebla, Peñaranda, unitaria. Sancti Spiritus, C. Rodrigo, idem; Santibáñez de Béjar, Béjar, sección graduada; Saucelle, Vitigudino, idem; Sequeros, idem; Tejado (El), Béjar, unitaria; Villar del Ciervo, C. Rodrigo, idem; Villarino de los Aires, Ledesma, auxiliaria de párvulos.

Santander.—Comillas, unitaria; Laredo, idem; Peña Casallo, Santander, idem; Santa María de Cayón, y Terraeza, Laredo, mixta

Segovia.—Sepúlveda, unitaria, número 2, y Turégano, idem.

Sevilla.—Almadén, Plata, auxiliaria; Benalcázar; Cazalla de la Sierra, idem; Coronil, idem, Coronil, Escuela; Estepa, auxiliaria; Fuentes de Andalucía, idem; Ginebra, Escuela; Marchena, auxiliaria; Martín de la Jara, Escuela; Morón, auxiliaria; Montellano, Escuela; Rincónada, Escuela; Sevilla, idem, número 10; Sevilla, calle de Eslava, 4, idem párvulos; Sevilla, auxiliaria; San Nicolás del Puerto, Escuela; Villafranca y los Palacios, idem, y Visor del Alcor, auxiliaria.

Soria.—Almazán, niñas.

Tarragona.—Albiñana; Alcanaz, número 2; Alcover; Arbós; Arnés; Caseras; Calefoll; Cormedella; Flix; Gandesa, número 1; Gandesa, número 2; Mar de Barberáns; Miravet; Reus; Ribarroja del Ebro; Tortosa, número 3; Tortosa, auxiliaria desdoblada; Vilarens; párvulos; Venirell, número 1, Vinebre.

Teruel.—Albalate del Arzobispo, unitaria; Alcaína, idem; Alcalá la Selva, idem; Beicite, unitaria; Gulva, idem; Molinos, idem, y Urrea de Garcés, idem.

Toledo.—Calzada de Oropesa, unitaria; Camuñas, idem; Carpio de Tajo, idem, número 2; Casarrubios del Monte, idem; Consuegra, idem, número 1; Madridejos, idem, número 2; Malpica, unitaria; Navalucillos, idem; Navahermosa, idem; Navalmorales (Los), idem; Ocaña, idem; Puebla de Amoradiel, Sección graduada; Santa Olalla, unitaria; San Martín de Montalbán, idem; Talavera de la Reina, idem, número 1; Velada, idem; Ventas de Retamosa, idem; Villacañas, sección graduada, número 1; Villafranca de los Caballeros, unitaria; Villa de Don Fadrique, sección graduada, número 2, y Yébenes, unitaria 1.

Valencia.—Alcublas, unitaria; Algar de Palencia, idem; Amusafes, idem, Aras de Alpuente, Sosillas de Aras, mixta; Bonifairo de Valls, unitaria, Benageber, idem; Benipeixcar, idem; Calles, idem; Carcagente, Plaza Reina Victoria, 15, idem; Castielfabib, Arroyo Cerezo, idem; Chur, calle Mayor, 24, unitaria; Fuente Encarroz, idem, Jarafuel, idem; Játiba, idem; Jeres, idem; Llosa de Remes, idem; Megente, idem; Palma de Gandía, idem; Requena, calle del Colegio, 1 párvulos; Tous, unitaria; Tnejar, idem; Valencia, idem; Valencia, idem; Valencia, idem; y Valsanca, idem.

Valladolid.—Becilla de Valderaduey; Cabezón; Cigales, sección graduada; Laguna de Duero; Medina de Ríoseco; Pedrajas de San Esteban; Peñaflores de Hormiga; Valladolid, párvulos, distrito tercero, número 2, Villalar; Villalba de los Alcones, y Villanueva.

Vizcaya.—Arrigorriaga, unitaria, número 1; Bermeo, idem, número 3; Bermeo, auxiliaria, párvulos, número 1; Bilbao-Iturrubide, sección graduada, número 6-1; Bilbao, Tivoli, idem, número 9 1 Bilbao-Achuri, idem, núm. 16-1; Bilbao-Achuri núm. 16-2; Bilbao-So o-Coeche, id., núm. 1-2; Dima, unitaria; Ea, id.; Guernica, idem; Marquina, idem; Orduña, La Plaza, idem; Sestao, Casco, idem 2, y Valmaseda, idem.

Zamora.—Benavente, número 2; Cabañas de Saja-

go; Coreses; Cubo de Vino; Fuentesecas, de asistencia mixta; Porto; Sanzoles; Verdemarbán, número 1; Villabecena del Puente, y Villamaxor de Campos.

Zaragoza.—Abanto, mixta; Caspe, unitaria; Castajón de Valdejara, ídem; Egea de los Caballeros, ídem; Farbele, ídem; Fayón, ídem; Fuendejalón, ídem; Escatrón, auxiliaría párvulos; Gelsa, unitaria; Léscera, ídem; Magallón, sección graduada; Mara, unitaria; Muel, ídem; Munebrega, ídem; P.ñaflor, barrio de Zaragoza, ídem; Remolinos, ídem; Santa Cruz de Grío, ídem; Santa Isabel Zaragoza, barrio de Zaragoza, ídem; Tarazona, auxiliaría de párvulos; Tauste, sección graduada; Villaluenga, unitaria; Zaragoza, Plaza de la Libertad, sección graduada. Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras, y Zaragoza, barrio de Garrapínillos, unitaria (pendiente de cursillo).

Madrid, 10 de noviembre de 1920.—Poggio.

DE ASOCIACIONES

Asociación Provincial del Magisterio de Guadalajara

Omisión involuntaria.—En la prensa profesional hemos publicado un extracto de los acuerdos que esta Provincial tomó en sesión del día 1.º del actual, y, efectivamente, como el señor Vázquez nos comunica en carta abierta, en el referido extracto se omitió involuntariamente un importante acuerdo que consta en acta y cuyo imperativo fué ejecutado a la mayor brevedad. Ese acuerdo es como sigue: «Esta Asociación provincial, por unanimidad, hace suyos los acuerdos que la Asociación del partido de Hellín tomó en reciente sesión, y acuerda proponer a la «Nacional» que para las próximas vacaciones de Navidad organice una Asamblea general, con el fin de hacer las oportunas gestiones para conseguir que en 1.º de abril de 1921 sea una realidad lo aprobado por la citada Asociación de Hellín.»

Mucho agradecemos al digno Presidente de la Asociación del partido de Sigüenza su pública carta, que ha venido a proporcionarnos una ocasión oportuna para dar a conocer a nuestros queridos compañeros de la provincia un acuerdo, cuya omisión fuimos los primeros en lamentar. Conste así, para satisfacción del Sr. Vázquez, proponente del referido acuerdo.

Al propio tiempo nos complacemos en hacer público, que el día 14, previo acuerdo de esta Permanente, se telegrafió al Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo que, desde el año actual, la gratificación de adultos sea regulada en consonancia con el censo de población, y que hasta el futuro supuesto se forme una escala provisional que empiece en 350 pesetas como minimum.

También el mismo día 14, se mandó un oficio al Sr. Presidente de la «Nacional» interesando a aquella Directiva gestione cerca del Sr. Ministro, para que desde el presente curso se cobre aquella gratificación conforme a la regulación citada.—*El Presidente, INDALECIO ANIÓN.—El Secretario, TEODORO ROMANILLOS.*

Imitad su ejemplo.—En la sesión que tuvo lugar el día 7 del presente noviembre, por la Asociación de Maestros del Partido de Molina de Aragón, se tomó por unanimidad—plenos y limitados—entre otros, el siguiente acuerdo: Darse de baja en la Nacional, por considerar que esta no obró en justicia y equidad con los segundos, en su tan manoseado pleito.

Con este acto de sinceridad, y fuertes apretones de manos, quedó sellado el lazo de unión fraternal, que debe existir entre miembros que constituyen

un solo cuerpo, para defensa de sus intereses de clase; y en este estado quedó la Asociación más fuerte unida, sin otro «lema» que,—Todos para uno y uno para todos.—Acto seguido, con asentimiento de los «plenitud» se dió principio por los «limitados» a formar la relación,—con abono de cuotas,—para darse de alta en la Asociación provincial Unión de Maestros Limitados e Interinos, ya constituida en Guadalajara.

Esa es la norma y pauta a seguir, para llegar a la «meta» del problema Patria, Escuela y Maestro. ¡Imitad su ejemplo!

NICOLÁS SERRANO VIECO.

A todos los Maestros de categorías inferiores

Leo en «El Debate» del día 13 de este mes, lo que puede ocurrirnos con la paga de adultos y que en resumen es esto: Ya está sancionada por el Ministro una escala de sueldos, a base de la población, que empieza con 350 pesetas y termina en 625, con lo cual quedan aplicadas las 200.000 pesetas que sobrarían si se nos pagara como antes; pero según dicho periódico, algunos señores de la categoría de 8.000 pesetas, olvidándose de su reciente ascenso de 3.000, se lo quieren llevar y están entorpeciendo el asunto.

«El Magisterio Español» del mismo día y mes habla, o hace que quiere hablar de este asunto y viene a decir que nos quedaremos como estábamos. Y yo pregunto: ¿qué se va a hacer entonces con esas pesetas?

De modo que tomo la pluma y sin fraseología ni músicas, pero sí claro y que se entienda, digo a los Presidentes de las Asociaciones todas y a todos los Maestros, que a escape a reunirnos y a escape cartas al Ministro (yo ya le escribo) para que por este año prospere lo hecho por el Negociado y no satisfaga la ambición de unos cuantos señores que por lo visto todo es poco para ellos, y que tenga en cuenta que la vida en los pueblos es más cara que en las capitales; y que con 8.000 pesetas ya se puede comer, pero con 2.000 no es posible.

Carraseosa de Tajo.

ISMAEL BLÁZQUEZ.

NOTA. Se suplica la reproducción en periódicos de provincias.

NOTICIAS

Excedente.—Ha sido declarado excedente D. Antonio Ballestín, maestro de Sayatón.

Fallecimiento.—El miércoles último falleció en Jirneque la Srta. Gregoria de la Sierra, hija de don Gregorio y D.ª Isabel, maestra de dicho pueblo, y nieta del maestro jubilado D. Francisco Herranz.

A toda la familia nuestro pésame.

Licencia.—Le ha sido concedida una de treinta días al maestro de Torremocha del Campo D. Blas de Oya.

Sueldo.—Desde 1.º de Abril próximo pasado se acredita el sueldo de 2.000 pesetas a los auxiliares de esta Normal de Maestros D. Idefonso Andrés y D. Francisco Núñez García.

Folleto.—En la librería de Sucesores de Antero Concha se ha recibido hoy el folleto del Escalafón de Maestros de derechos limitados, por cuya razón y sin pérdida de tiempo, se enviará a los maestros que lo tienen solicitado.

Concierto.—Hoy, viernes 19, dará un concierto en el Teatro del Casino el eminente violinista Angel Blanco, hermano de nuestro amigo D. Alberto, profesor de esta Normal. La audición musical notable que nos proporcionará el Sr. Blanco será un acontecimiento, ya que este célebre artista, discípulo de Monasterio y de Thomson (del Conservatorio de Bruselas) y amigo del inmortal Sarasate, ha llegado a la cumbre de su arte.

Angel Blanco ha pasado unos días entre nosotros, antes de marchar de nuevo a Londres y Birmingham en donde tiene sus conciertos a primeros del próximo Diciembre.

Lotería.—Nos ha sido imposible adquirir décimos de la Lotería de Navidad, a pesar de haberlos solicitado de las Administraciones de esta capital y Madrid, donde nos dicen están agotados. Si dentro de unos días no los conseguimos, nos veremos privados de poder ofrecer participación a nuestros abonados, como en años anteriores lo hemos hecho.

Hojas de servicio.—Los maestros que tengan que remitir a la Sección Administrativa hojas de servicio, deben de hacerlo con el correspondiente reintegro, pues de no hacerlo así les serán devueltas sin certificar.

DE LA SECCIÓN.—Se remite a la Alcaldía de Salmerón título administrativo de D. Crisanto Molina Artelleros, nombrado maestro propietario en virtud de reintegro.

—Se comunica a la Alcaldía de La Huerce, el nombramiento de D. Alvaro Bast para el agregado Umbralejo.

—A la Dirección general se remite informado el expediente de permuta incoado entre D.^a María P. Aliaga y D.^a María P. Cerrato.

—Al Maestro de Romancos, D. Florencio M. Navalpoto, se le comunica la orden de concesión del nuevo sueldo de 2.500 pesetas desde 1.^o de Abril del año actual.

—Al Rectorado se comunica que la Escuela de Cendejas de la Torre, de nueva creación, corresponde a oposición libre, y se nombra maestro interino de esta Escuela a D. Tomás Cortés Moral.

—A la Alcaldía de Gárgoles de Abajo se remite título administrativo de maestra sustituta a favor de D.^a Adelina Ortega.

—Se remite a la Dirección general, expediente de don Rafael Lechuga, en que solicita se le nombre Maestro de la Escuela de Sayatón.

—A la Alcaldía de Albares se participa el nombramiento de Maestro interino de D. Vicente Martín Jiménez, y se remite el título del interesado, y a la Alcaldía de El Pobo, se le comunica ha sido nombrado maestro interino don Jorge del Pozo Cruz.

—La Alcaldía de Alustante traslada queja del maestro, que dice no puede dar clase de adultos por carecer del material necesario.

—D. Fernando Porcel, solicita su reingreso en el Magisterio, y reclama su número en el Escalafón.

—La Alcaldía de Yélamos de Abajo, comunica cese de D. Luis Gallego, y posesión de D. Angel A. Castilforte, y la Alcaldía de Sotoca de Tajo la posesión de D. Luis Gallego.

—La Alcaldía de La Huerce, comunica haber fallecido el Maestro de Umbralejo D. Zoilo Domingo.

—La Dirección general comunica haber concedido 30 días de licencia por enfermo al maestro D. Blas de Oya.

DE LA INSPECCION.—Se remiten a la Sección, informados, los presupuestos escolares correspondientes a la 2.^a y 3.^a zonas, no quedando ningún presupuesto pendiente de informe.

—Se remite a la Dirección general instancia de la maestra de Humanes en petición de mobiliario y material; también se manda instancia de la Maestra de Bañuelos, pidiendo mesas bipersonales.

—A la misma Superioridad se remite expediente de D.^a María Pérez Redondo.

—Se oficia a la Alcaldía y Maestro de Vilhel de Mesa sobre la clausura de la Escuela.

—Se autoriza al Maestro de Ocentejo para prolongar una hora las clases.

—A la Alcaldía de Tortuero se piden antecedentes sobre incidente del Maestro.

—Se remiten a la Sección administrativa certificaciones duplicadas del funcionamiento de las clases de adultos.

—La Alcaldía de Beleña comunica que se han terminado las obras en el local Escuela.

—La Escuela de Hita se clausura por epidemia.

—El Maestro de Saelices de la Sal remite expediente de licencia.

BIBLIOGRAFIA

España en la Federación Aeronáutica Internacional.—En los días 8, 9 y 10 del pasado septiembre se celebró en Ginebra el XI Congreso anual de la Federación Aeronáutica Internacional, con el fin de unificar, orientar e impulsar los trabajos en favor de la navegación aérea.

Como representante de España asistió el Comandante de Ingenieros y reputado técnico don Emilio Herrera, quien en un artículo publicado en el número 351 de la revista semanal *Ibérica* da cuenta de sus impresiones y de los resultados del Congreso.

Como sede del próximo Congreso se proponían las ciudades de Londres, Roma y Madrid, pero se eligió la capital española en la cual se celebrará el Congreso, en el próximo octubre de 1921.

Los delegados reconocieron, al hacer esta elección, la importancia que tiene España, por su excepcional situación geográfica respecto a las grandes rutas aéreas que enlazan a Europa con Africa y América, y manifestaron al señor Herrera que con ello deseaban testimoniar su simpatía y admiración por S. M. el Rey de España, por la obra humanitaria que ha llevado al cabo durante la guerra, y a cuyas gestiones, uno de los delegados debía la vida y la libertad de su esposa, prisionera durante la invasión de Bélgica.

En el mismo número de *Ibérica*, el ingeniero don Luis Caballero de Rodas, publica un interesante artículo narrando su reciente visita a los talleres Krupp de Alemania, dedicados, después de la guerra, a la fabricación de grandes locomotoras.

Reorganización del Secretario Municipal.—Nuestro querido amigo el ex-senador por esta provincia D. Jose Antonio Ubierna, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar del folleto que con el título arriba indicado acaba de editar, en el cual desarrolla con el buen criterio que inspira todas sus obras, todo cuanto afecta al secretariado, por lo que bien merece ser leído por todos los que ejercen dicho cargo en los Ayuntamientos.

CORRESPONDENCIA

Castellar.—A. S.—El pedido salió en los días 5 y 9, certificado. Gracias por lo demás.

Pioz.—G. M.—En esta capital no se vende; sólo en Madrid.

Galve.—E. R.—Cuando escriba lo haré presente.

Romancos.—F. M. N.—Contestado por correo.

Madrigal.—D. A.—Llegó tarde para este número.

SE VENDE una anaquelaria y un mostrador. R. zón, Vda. de Marqueta, San Esteban, 6, 2.^o—Guadalajara.

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Cancha.

SOJAS DE SERVICIOS, CUNTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los sirvan los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NÚM 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, paños, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



A DOS LITROS.—LA UNICA BUENA
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 nr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
 Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Pecca-cura**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más